

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º B</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PWD7K-SIM2G-8JCSW</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **22 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

#### **B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA CALLES MORENO NIETO, PAREJO, HERNÁN CORTÉS, DE MÉRIDA.**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

*“Por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la Obra Pavimentación plataforma única calles Moreno Nieto, Parejo, Hernán Cortes de Mérida.*

*La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.*

*La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Director General de Urbanismo, Sr. Candela Maestú.*

*Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:*

*Tipo de Contrato: Obra*

*Objeto del Contrato: Obra Pavimentación plataforma única calles Moreno Nieto, Parejo, Hernán Cortes de Mérida*

*Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado*

*Tramitación: Anticipada*

*División de lotes: No*

*Presupuestos de licitación (IVA incluido): 815.730,45 €*

*Financiación por otras entidades: Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiada con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration, Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, Inversión 1 “Zonas de*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º B</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PWD7K-SIM2G-8JCSW</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes”.*

*Plazo de Ejecución: 10 meses*

*Prorrogas del contrato: No*

TRAMITACIÓN ANTICIPADA:

*La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.*

*El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:*

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
674.157,40€	141.573,05 €	815.730,45 €

B.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)	
674.157,40 € (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	141.573,05 €

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES		
Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	674.157,40 €

*Con fecha 03.11.2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic)... “La consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y su forma de ejecución. No obstante, la elegibilidad queda supeditada al cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Convenio Interadministrativo, de fecha 26 de julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Mérida, para la Concesión de una Subvención destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º B</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PWD7K-SIM2G-8JCSW</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones).*

*En este sentido, se hace constar, que el convenio establece, como fecha recomendada para licitación de la actuación, el 30 de marzo de 2023, y como fechas de obligado cumplimiento la adjudicación a 31 de diciembre de 2023, y la ejecución y puesta en servicio a 31 de diciembre de 2025.”*

*3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 08/11/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.*

*Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 09/11/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.*

*Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:*

Empresa	Base imponible	IVA	Total
GOSADDEX	640.449,15	134.494,32	774.943,47
IMESAPI S.A.	611.865,23	128.491,70	740.356,93

*Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 12/12/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:*

EMPRESAS	Oferta económica	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Plan prestación	Puntuación Total
GOSADDEX S.L.	61,91	0,00	0,00	6	67,91
IMESAPI S.A.	70,00	4,65	0,00	8	82,65

*El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166217-PWD7K-SIM2G-8JCSW-EB8DA14D03319B835E19333ED4889199F5F416E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º B</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PWD7K-SIM2G-8JCSW</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*Con fecha 21/12/23 la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.*

*Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA CALLES MORENO NIETO, PAREJO, HERNÁN CORTÉS, DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	611.865,23 €	128.491,70 €	740.356,93 €

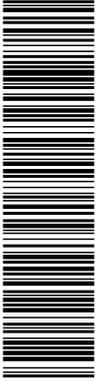
**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente , a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º B</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PWD7K-SIM2G-8JCSW</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**